

**DECRETO ALCALDICIO N° 362**  
Casablanca,

4 FEB 2010

**VISTOS:**



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2308 de fecha 26 de octubre de 2009 que dispuso la contratación de prestación de servicio con doña Paola Ximena León Santis para la atención de cinco personas participantes del Taller de Salud Mental, temática Depresión, con motivo de la finalización de la actividad en sede del Club de Adulto Mayor, inserto en el Programa de Salud Mental, por la suma única y total de \$ 24.500.- más IVA.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud, en el sentido que la visación y fiscalización del cometido le corresponde a la Dirección de Salud Municipal y que el cometido se realizó en la localidad de Las Dichas de esta comuna en sede del adulto mayor
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Apruébase rectificación del contrato de prestación de servicio señalado, en el sentido de que la visación y fiscalización del cometido le corresponde a la Dirección de Salud Municipal; y que el cometido se realizara en la localidad de Las Dichas de esta comuna en sede de adulto mayor.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**LUIS PACHESO SILVA**  
Secretario Municipal (S)



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Salud  
Dir. Control  
Dir. Finanzas  
Jurídico